humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Proyecto de ley - Boletín 18546-34

Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de regular la gestación por subrogación altruista

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

1. Aspectos generales para el debate
2. Experiencia comparada y derecho internacional
3. Evaluación proyecto: valoración y recomendaciones

Infertilidad

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

- Se estima que ⅙ personas en edad reproductiva experimentará infertilidad en algún momento de su vida.
- La infertilidad afecta diferenciadamente a mujeres que experimentan violencias, divorcio, estigma social, estrés emocional, depresión, ansiedad y baja autoestima

OMS, Infertilidad, ficha descriptiva, 28 de noviembre de 2025

Chile

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

- Sin ley integral de técnicas de reproducción humana asistida (TRHA)
- Artículo 182 Código Civil:

"*La filiación del hijo que nazca por la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida, quedará determinada respecto de las* ***dos personas que se hayan sometido a ellas.***
No podrá impugnarse la filiación determinada de acuerdo a la regla precedente, ni reclamarse una distinta."

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

¿Cual es el rol del Estado en todo esto?
¿Cómo respondemos a los desafíos jurídicos que esta práctica plantea?
¿Cómo proteger los derechos de las personas invlucradas, especialmente a mujeres?

Concepto

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

- Maternidad subrogada, Gestación por subrogación, Vientre de Alquiler, forma de nombrarlo revela postura.

Definiciónes

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

- “Práctica mediante la cual una mujer gesta a un ser huano mediando un pacto o compromiso por el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra persona o personas que asumirán la paternidad y/o maternidad del mismo”.
 Beatriz Souto, “Dilemas éticos sobre la reproducción humana. La gestación por sustitución”, (2006), p. 182
- Técnica de reproducción humana asistida mediante la que una persona gesta un embrión con el propósito de que la filicación del niño o niña que nazca quede determinada respecto de la persona o personas requirentes.

Partes

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

- Gestante, niño/a gestado, comitente o requirente (s).
- Médicos, donadores de material genético, centros de salud, empresas
- Supuestos:
 - Parejas heterosexuales: ambos aportan material genético, procedimiento de fecundación in vitro se embaraza
 - Parejas heterosexuales/ homosexuales en la que sólo uno de ellos aporta material genético y mandatan gestación, donde la gestante puede aportar con ovulos propios o no.
 - Pareja heterosexuales/ homosexuales, en la que ninguno de ellos aporta su material genético. Los gametos son ajenos a la pareja y el óvulo puede ser o no de la gestante.
 - Hombres o mujeres singulares, que aportan o no su material genético y necesitan la gestación para llevar a cabo el embarazo.

Tipos de gestación

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

- Relación genética con el niño/a:
 - Tradicional: gestante gesta y aporta gametos. (inseminación artificial)
 - Gestacional: gestante gesta y no aporta material genético propio. Se ocupa de solicitantes o donantes. (fecundación in vitro)
- Media lucro o no:
 - Comercial: gestante recibe una compensación económica por la gestación.
 - Altruista: no recibe compensación económica por la gestación. se costea manutención, apoyo sicológico etc.

Problemas relevantes

- Filiación
- Protección de la gestante

Experiencia comparada

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

- Reino Unido:
 - regulación altruista
 - prohibición de lucro e infracción incorporación de agencias
 - reembolso de gastos razonables del embarazo
 - no son jurídicamente exigibles al otro
 - madre es gestante legalmente al nacer
 - traspacio de filiación mediante “parental order”, resolución judicial que transfiere la filiación a requirentes posterior al nacimiento.
 - no discriminación en solicitantes

- Uruguay:
 - nulos todos los contratos, salvo una excepción específica
 - contratos onerosos nulos
 - Se autoriza cuando una mujer no puede gestar y la gestante puede ser exclusivamente una familiar hasta segundo grado de consanguinidad
 - incapacidad de gestación diagnosticada
 - gratuito

Evaluación proyecto de ley

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

- Valoración:
 - Evita mercantilización
 - Sistema de autorización judicial previa como control previo
 - Reconocimiento autonomía reproductiva
 - Revocación en determinados casos
 - Reconocimiento derechos de gestante
 - Derecho de persona nacida a conocer sus orígenes

- Posibles mejoras:
 - Mujer no es medio, es sujeto de derechos.
 - Reforzar protocolos de evaluación y criterios para equipos psicosociales y reconocimiento de situaciones de vulnerabilidad o coerción.
 - Artículo 6: incorporación de violencia intrafamiliar, procesos judiciales pendientes
 - Artículo 10: rol de los vínculos familiares en coerción y forma de presión
 - Mecanismo de recopilación de información
 - Artículo 19: cobertura de seguros médicos

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Comentarios y preguntas

mensignia@humanas.cl